

CS0443023

09/2015



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



4R5719716

09/2002

NUMERO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE_____

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA._____

EN GRANADA, mi residencia, a dieciocho de Febrero del año dos mil tres._____

ANTE MI: ALVARO E. RODRIGUEZ ESPINOSA, Notario del Ilustre Colegio de Granada,_____

COMPARECEN:

Los cónyuges en régimen de gananciales **DON JUAN GONZALEZ DE LA CAMARA y DOÑA PALOMA NARANJO CABALLERO**, mayores de edad, de nacionalidad española, vecinos de Granada, domiciliados en calle Doctor López Font, número 38, casa 5, con DNI/NIF. números 25.971.851-K y 17.718.869-Z, respectivamente._____

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho y les juzgo con la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura al principio calificada, y _____

EXPONEN:

Dichos Sres. han convenido la fundación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo cual llevan a efecto por medio de la



presente escritura y a tenor de las siguientes _____

CLAUSULAS:

PRIMERA. = Constitución, nacionalidad, domicilio y denominación: _____

Los Sres. comparecientes, constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada Mercantil, de nacionalidad Española, domiciliada en calle Doctor Lopez Font, número 38, casa 5, C.P. 18004, y denominada "**GRAMMATA, SOCIEDAD LIMITADA**".—

Me acreditan la exclusividad de tal denominación, con Certificación vigente del Registro General de Sociedades Mercantiles, extendida en un impreso Oficial número 03017504, la cual me entregan y dejo unida a continuación de esta matriz. =—

SEGUNDA. = Régimen. = _____

La Sociedad, que tiene una duración indefinida, se rige por los Estatutos que me entregan para su protocolización, en los que se fija su objeto, duración, denominación, domicilio, capital, participaciones, órganos sociales, régimen jurídico y otras determinaciones. = _____

Están extendidos en cinco folios de papel común, todos ellos mecanografiados por sus dos caras, los cuales leen, aprueban y firman a mi presencia y yo, Notario, los dejo incorporados a ésta matriz, elevándolos al rango de instrumento público en todas sus determinaciones y contexto. = _____

TERCERA. = Suscripción y desembolso del Capital social: —

CS0443024

09/2015



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



4R5719717

09/2002

*El capital social se fija en TRES MIL SEIS EUROS, representado por TRES MIL SESIS participaciones sociales de UN EURO cada una, numeradas correlativamente del 1 al 3.006, inclusive.*_____

*Dichas participaciones se suscriben y desembolsan de la siguiente forma:*_____

a). = Suscripción: _____

DON JUAN GONZALEZ DE LA CAMARA, suscribe mil quinientas tres participaciones sociales, números 1 al 1.503, inclusive, por su valor total de MIL QUINIENTOS TRES EUROS.—

Y DOÑA PALOMA NARANJO CABALLERO, suscribe mil quinientas tres participaciones sociales, números 1.504 al 3.006, inclusive, por su valor total de MIL QUINIENTOS TRES EUROS.—

b). = Desembolso: _____

El capital suscrito por cada uno de los socios dichos, ha sido totalmente desembolsado, mediante el ingreso de TRES MIL SEIS EUROS, en la cuenta número 2031 0264 10 0115240707, de la CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, Sucursal de Maracena (Granada), a nombre de la Sociedad, según Certificación expedida por Don Dionisio Martín González, Director de dicha



Sucursal, el 18 de Febrero de 2.003, que me entregan y dejo unida a esta matriz, extendida en un folio de papel común, con membrete de dicha Entidad, mecanografiado por una sóla de sus caras.—

CUARTA. = Cargos sociales y comienzo de las operaciones:—

Los Sres. comparecientes, según intervienen, dando a éste acto el carácter de Junta Universal que por unanimidad aceptan, y con base al artículo 6° de los Estatutos Sociales, adoptan también por unanimidad, los siguientes acuerdos:—

*1). = Optar por que el Organó de Administración de la Sociedad sea **UN ADMINISTRADOR UNICO**, para cuyo cargo, que tendrá una duración indefinida, designan a la socio **DOÑA PALOMA NARANJO CABALLERO**, con todas las facultades que los Estatutos sociales le confieren. =*

2). = Dar comienzo a las operaciones sociales el día del otorgamiento de la presente. =

QUINTA. = Aceptación. =

***DOÑA PALOMA NARANJO CABALLERO**, acepta y toma posesión del cargo que se le ha deferido y declara expresamente no estar incurso en ninguna de las prohibiciones, incapacidades o incompatibilidades legales, especialmente en las consignadas en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en las Leyes 19/1,988 y 12/95. =*

SEXTA. = Se prohíbe ocupar cargos en la sociedad a las

CS0443025

09/2015



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



4R5719718

09/2002

09/2002

*personas declaradas incompatibles por las mencionadas Leyes, en la medida y condiciones fijadas en las mismas.*_____

SEPTIMA.- Los Sres. comparecientes, socios fundadores de la Sociedad, según intervienen, se apoderan recíprocamente, para que, cualquiera de ellos, actuando por si y al propio tiempo como apoderado del otro socio, pueda otorgar una o varias escrituras de rectificación de la presente y sus Estatutos, para conseguir su inscripción en el Registro Mercantil, siempre que aquella rectificación o rectificaciones persigan dicho objeto y traten de subsanar una calificación del Registro Mercantil, escrita u oral, que impida la inscripción en dicho Registro. = _____

OCTAVA.- Sin perjuicio del apoderamiento que se acaban de dar, los comparecientes, según intervienen, solicitan expresamente la inscripción parcial, en su caso, del presente instrumento público en los términos que regula el Art. 63 del vigente Reglamento del Registro Mercantil. _____

OTORGAMIENTO:

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente, las de tipo fiscal de autoliquidación, plazo incluido y afectión de bienes, así como las relativas al contenido de la vigente Ley de Tasas y



Precios Públicos. _____

De acuerdo con la Ley 15/1999 los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a ficheros automatizados confidenciales, existentes en la Notaría, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. _____

Leída esta escritura y Estatutos por mi Notario a los comparecientes, previa advertencia y renuncia de su derecho a hacerlo por sí, la aprueban y firman. _____

AUTORIZACION:

De haber identificado a los comparecientes a través de su D.N.I. con arreglo a la Legislación Notarial, de la adecuación a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los comparecientes y de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, Serie 4R, números el del presente y los anteriores en orden, yo, Notario, doy fe. Están las firmas de los comparecientes.- SIGNADO: Alvaro E. Rodríguez, rubricado y sellado. _____

DOCUMENTOS UNIDOS:



CS0443031

09/2015

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



4R5719724



la General

09/2002

DIONISIO MARTIN GONZALEZ, en calidad de Director de la Sucursal Maracena las Mimbres, de la Caja General de Ahorros de Granada, con C.I.F. nº G18000802, sita en Avda Generalife, Nº 64 en Maracena.

CERTIFICA:

Que según los datos que obran en mi poder y a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas, en esta Sucursal y con la fecha de hoy, en la cuenta número 2031 0264 10 0115240707, abierta a nombre de GRAMMATA, SOCIEDAD LIMITADA, "EN FORMACION", por los socios se han efectuado los ingresos que más abajo se relacionan por importe total de TRES MIL SEIS EUROS, como aportación del capital social en la constitución de la Sociedad.

D. JUAN GONZALEZ DE LA CAMARA	25971851K	1503
DÑA. PALOMA NARANJO CABALLERO	17718869Z	1503

A petición de D. JUAN GONZALEZ DE LA CAMARA y para que surta los efectos oportunos, se expide y se entrega el presente certificado a D. JUAN GONZALEZ DE LA CAMARA en MARACENA a 18 DE FEBRERO DE 2003.

Handwritten signature and official stamp of the Caja General de Ahorros de Granada (Maracena II) in Granada.

Fdo: Fdo. Dionisio Martín González

Domicilio social:
Plaza Villamena, 1
18001 Granada

Caja General
de Ahorros
de Granada
C.I.F. 18.000.802

NOTA.- Aplicación Arancel.- Ley 9/89 disposición adicional tercera. Conceptos: CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Valor, el declarado. Números arancel 2, 4, 5, 7 y norma 8ª. Honorarios Matriz: 204/34 + I.V.A. + SUPLIDOS

ES COPIA DE SU ORIGINAL OBRANTE EN MI PROTOCOLO ORDINARIO Y EL MISMO DIA DE SU AUTORIZACION LA EXPIDO A INSTANCIA DE LA PARTE OTORGANTE, EN NUEVE FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 4R, NUMEROS 5.719.716, SIETE SIGUIENTES EN ORDEN Y EL PRESENTE, Y EN OTRO FOLIO DE IGUAL SERIE, NUMERO 5.719.725, PARA INSERTAR LOS CAJETINES REGISTRALES. DOY FE.-



IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos Jurídicos Documentados correspondiente al presente documento, ha sido ingresada la cantidad de 30,06 euros según carta de pago número 600 2 105109253 de 14-03-2003. El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación, o liquidaciones complementarias que procedan.

REGISTRO

D.P. CONS. EC. Y HACIENDA GRANADA

14 de Marzo de 2003

Por el Jefe de Sección

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. P. ...', is written over the text 'Por el Jefe de Sección'.



CS0443032

09/2015



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



4R5719725

09/2002



EL PRESENTE FOLIO SE HABILITA PARA INSERTAR CAJETINES REGISTRALES DE LA ESCRITURA POR MI AUTORIZADA EL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO, DEL AÑO DOS MIL TRES, NUMERO 499 DE PROTOCOLO.

Registro Mercantil de Granada
ARANDAS, 6 - 18001 GRANADA

GRAMMATA SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO : 1/2003/3.019,0 DIARIO : 87 ASIENTO : 423

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 1040 LIBRO : 0 FOLIO : 206
SECCION : 8 HOJA : GR-22076 HOJA BIS:
INSCRIP.: 1 INS. BIS :

No haciéndose constar, de conformidad con el Artículo 185-6 del RRM, de la palabra "correspondiéndoles..." Incluidas en el Artículo 6º de los Estatutos Sociales hasta el final de dicho Artículo por contener la enumeración de las Facultades del Organó de Administración.

HONORARIOS (sin I.V.A.): 52,06 Euros (8.662 Pts.) N.FACTURA: M/2003/3471
GRANADA, 13 de Mayo de 2003

EL REGISTRADOR



[Handwritten signature]



INSCRITA EN EL CENSO DE ENTIDADES JURIDICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA CON EL NIF B-18638957

[Handwritten initials]

Yo, **LUIS ROJAS MARTÍNEZ DEL MÁRMOL**, Notario de Granada y del Ilustre Colegio de Andalucía, -----
DOY FE: Que las fotocopias precedentes, extendidas en diez hojas de papel timbrado exclusivo para documentos notariales de la misma clase y serie CS, números 0443023 y los nueve siguientes correlativos, son fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelvo. El presente testimonio queda incorporado a mi Libro Indicador con el **número 139**. -----
Granada, a diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Rojas Martínez del Marmol', is written over the right side of the page.



CS0443057

09/2015

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Luis María Rojas Martínez del Marmol has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Granada at / à	6. el día 19/02/2016 the / le
7. por D. Salvador Torres Ruiz, Decano by / par	
8. bajo el número N4243/2016/003917 No sous no	
9. Sello / timbre Seal / stamp	10. Firma: Signature: Signature :



Two handwritten signatures in black ink.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:/Y12-hyBh-Bgs9-WJxE

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:/Y12-hyBh-Bgs9-WJxE

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de verification de l'Apostille: NA:/Y12-hyBh-Bgs9-WJxE

